

no incurria en responsabilidad de ningunas clases.  
Cuya protesta se reproduce en todas sus partes para los  
fines que le convengan.

Después se dio cuenta de dos comunicaciones  
de la Intendencia de Provincia sufragada de veinte del que  
rige, en la una se manifestaba que el déficit que resul-  
tara para cubrir el presupuesto provincial del corriente  
año se llenara con el fondo Impositivo de las contribu-  
ciones de Anunciales del mismo; y en otra vista la cor-  
poración acordó: Se reiterara al Sr. Intendente que  
dicha cantidad se recargara en las contribuciones del  
año próximo inmediato; la otra manifestaba el pae-  
cer o dictamen de la Dirección general de contribu-  
ciones indirectas respecto a que los adeudos que haue  
la corporación del año en curso y cinco por el ramo  
de impuestos lo paguen por mensualidades, para lo  
que dicha corporación convendrá con el Sr. Intendente  
la suma que ha de hacerse efectiva  
en cada una de las referidas mensualidades, la cor-  
poración acordó: Que se transcriba dicha comunicación  
al Sr. Intendente que fue de la corporación del Cuadrante  
y cinco para el uso que tenga a bien hacer de su con-  
tenido.

Por último la Municipalidad tomó en considera-  
ción la necesidad que había de proceder a la subasta  
del arriendo de las piezas de Huerta tituladas del  
Annotacion pertenecientes a los Propios de esta Villa  
por finalizar en este año el remate que se celebró  
en el año mil ochocientos cuarenta y cinco y en su  
virtud acordó: Señalar para su primer remate el  
día dos del próximo mes de agosto desde las once  
de la noche de su mañana, en el sitio de las Sillas

Presup. prov.

convenio de la  
Int. a

Subasta

